

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Derecho**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **DERECHO CONSTITUCIONAL**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JOSÉ ANTONIO ROMERO CONTRERAS:

-Desestimar la valoración de la formación. Según indica en el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección del Profesorado Sustituto aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024, sólo se computa la formación universitaria acreditada en tiempo y forma por la plataforma ICARO. El máster de Profesorado no pudo contabilizarse al no estar acreditado mediante el certificado correcto, el candidato adjunta un pantallazo de las asignaturas presentes, pero no el título ni la certificación académica personal. La Comisión se ratifica en su decisión.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. MARÍA ROSA SALVADOR CONCEPCIÓN:

-Desestimar la petición de consideración de afinidad de la tesis. La tesis es de Derecho Penal, con elementos relacionados de Derecho del Trabajo, sin aportar elementos significativos que resulten de utilidad al conocimiento o estudio del Derecho Constitucional. La Comisión se ratifica en su decisión.

Como resultado de lo anterior, no se altera ninguna de las puntuaciones ni el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL, correspondiente al área de DERECHO CONSTITUCIONAL, DEVENGA EN DEFINITIVA.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE	EL VOCAL	EL VOCAL
Fdo.: Rosa María García Salvador	(DEPARTAMENTO)	(COMITÉ DE EMPRESA)
	Fdo.: Ana María Pérez Vallejo	Fdo.: Ángel Fornieles Gil
[Firmado digitalmente]		

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6751-7831-765AP6369-3648>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6751-7831-765AP6369-3648				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	28/07/2026
	Ana María Pérez Vallejo			
	Angel Fornieles Gil			
ID. FIRMA	afirma.ual.es 6751-7831-765AP6369-3648		PÁGINA	1/1
				
6751-7831-765AP6369-3648				